



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.016/2010-MPL

Lambayeque, Junio 01 del 2010.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que mediante carta, de fecha 31 de mayo del año 2010, el señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque C.P.C. Víctor Rafael Paiva Llenque, amparado en el artículo 10º numero 1 y 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, de sus atribuciones y obligaciones ha presentado un pedido y moción de Orden del día, a fin que sea aprobado mediante Acuerdo de Concejo, la referencia del Decreto Supremo N° 0301-2009-EF; que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2009, hasta por la suma de DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/2'000,000.00); autorizada su desagregación de recursos por Resolución de Alcaldía N° 171-2009-MPL-A-GM-GAJ; del 21 de diciembre del año 2009.

Que el Decreto Supremo N° 301-2009-EF, se indica el pliego 14301-Municipalidad Provincial de Lambayeque, como beneficiaria de la transferencia del monto acotado, y; de la sección primaria de pliego, Gasto Corriente, 2.0, Reserva de Contingencia, que además la Quinta disposición final, de la Ley N° 29289 Ley del Presupuesto del Sector Publico; para el año Fiscal 2009, modificada por el Artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 035-2009; y con el artículo 45' de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Modificación con cargo a la Reserva de Contingencia, referente a la transferencia o Habilitaciones que se efectúan con cargo a la reserva de contingencia, se autorizan mediante Decreto Supremo, o refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y las Modificaciones Presupuestarias destinadas a la distribución interna, se autorizan por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario otorgando, autoridad para la desagregación de recursos aprobados, con cargos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, con su cumplimiento y presentación de la Resolución de Alcaldía N° 171-2009-MPL-A-GM-GAJ, en los plazos determinados y a las entidades de control que autoriza las formalidades legales pertinentes.

#### POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9º numeral 16,35,10º, 11º, 23º, 39º, 41º, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, y contando con las abstenciones de los señores Regidores José Antonio Eneque Soralez, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y el voto en contra de los Regidores Walter Herminio Fuentes Arana, José Ricardo Yesquen Eneque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA.

#### ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Fuentes  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Bieñen  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 016/2010

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR**, por los fundamentos expuestos al presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; los recursos económicos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N 301-2009-EF, por el monto de s/ 2'000,000.00 nuevos soles (DOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios; y de acuerdo a la desagregación que aprueba la Resolución de Alcaldía N° 171-2009-MPL-A-GM-GAJ, que serán destinados a la ejecución de PIP, con Código SNP N° 65101 denominado, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo Aprobado.

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (02)
- Interesados
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- GIU
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Tesorería
- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
- Congreso de la República
- Contaduría Pública de la Nación
- Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio Economía y Finanzas
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Percy A. Ramos Fuentes  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E INGENIERO INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra López  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMBAYEQUE  
 SALA DE REGIDORES  
**RECEPCIONADO**  
 17 JUN. 2010  
 FECHA \_\_\_\_\_ HORA 19:00  
 REGISTRO \_\_\_\_\_ FOLIO 12  
 TRAMA \_\_\_\_\_